



Gobierno Regional de Ica



Resolución Subgerencial N° 0072-2016-GORE-ICA/SSLP

Ica, **09 DIC. 2016**

Visto, el Informe N° 0141-2016-JENA-IME y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 008-2013-GORE-ICA, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 018-2013-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica e ICA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L, a través de su Representante Legal el Sr. Luis Alberto Flores Navarrete, para la ejecución de la Obra: **"Mejoramiento de las edificaciones internas y externas e implementación de servicio de comunicaciones, seguridad y ornato de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica – Componente Iluminación exterior e interior y construcción e implementación de Sub Estación"**, por un monto de S/.281,279.26 (Doscientos Ochenta y Un Mil Doscientos Setenta y Nueve con 26/100 Soles) con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días calendario;

Que, a través del Informe N° 0141-2016-JENA-IME de fecha 06 de diciembre del 2016, recepcionada por la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos el Ing. Javier Navarrete Arguedas encargado como inspector de obra, informó sobre la conformidad de Electro Dunas referente al sistema de Electrificación del local Institucional del Gobierno Regional de Ica, por lo que solicitó conformar el comité de recepción de obra para proceder a la recepción de la misma, proponiendo como Presidente al Ing. Homero Máximo Flores Tataje y Miembro al Ing. Teófilo Miguel Medina Sologuren;

Que, en atención a dicho requerimiento del considerando anterior, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos propone la conformación del Comité de Recepción de la obra en mención, compuesta por el Ing. Homero Máximo Flores Tataje, en calidad de Presidente, el Ing. Teófilo Miguel Medina Sologuren como Miembro y el Ing. Javier Eduardo Navarrete Arguedas (Inspector de Obra), propuesto por la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

Que, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a los responsables de la función designada a través del ROF el Gobierno Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0481-2015-GORE-ICA/GR, que delega a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, designar a los Comité de Recepción de Obra entre otros.

Con la conformidad y sus facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902" y Resolución Gerencial General Regional N° 094-2016-GORE-ICA/GGR de fecha 30 de setiembre del 2016, que designa al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar al Comité de Recepción de la Obra: "**Mejoramiento de las edificaciones internas y externas e implementación de servicio de comunicaciones, seguridad y ornato de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica – Componente Iluminación exterior e interior y construcción e implementación de Sub Estación**", el cual está integrada por los siguientes miembros:

Presidente : Ing. Homero Máximo Flores Tataje
Miembro : Ing. Teófilo Miguel Medina Sologuren
Miembro : Ing. Javier Eduardo Navarrete Arguedas (Inspector de Obra).

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Subgerencia de Obras, a ICA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L., representada por el Sr. Luis Alberto Flores Navarrete, con domicilio legal Calle Callao N° 198, Distrito de Salas Guadalupe, Provincia y Departamento de Ica, a los Miembros del Comité de Recepción que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS
ING. NESTOR BERNAL PAREDES
SUBGERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

**SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y
LIQUIDACION DE PROYECTOS**

Ica, 09 de diciembre de 2016

Señor: SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA
INFORMACIÓN.

Para su conocimiento y fines consiguientes, remite a
Ud. Copia en original de la R.S. – SSLP.

Nº 0072-2016 de fecha 09 -12-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de
dicha Resolución.